

JARDUERA / ACTIVIDAD

Jardueraren datu aipagarrienak / Datos más relevantes de la actividad

2021-22 ikasturtea / Curso 2021-22

TALDEAK			GENEROA	
MAILAK	TALDE KOPURUA	IKASLE KOPURUA	EMAKUMEAK	GIZONAK
A1	2	11	6	5
A2	2	14	11	3
B1	4	29	17	12
B2	4	34	20	14
C1	4	33	21	12
GUZTIRA	16	121	75	46

AUTOIKASKETA		GENEROA	
MAILAK	IKASLE KOPURUA	EMAKUMEAK	GIZONAK
A1 / A2	1		1
B1			
B2	2	2	-
C1	5	4	1
GUZTIRA	8	6	2

TALDE BEREZIAK			GENEROA	
MAILAK	TALDE KOPURUA	IKASLE KOPURUA	EMAKUMEAK	GIZONAK
A1/A2	(Adinekoak: 2)	19	11	8
B2/C1	Mintzamen taldea: 2	16	14	2
AISA	1	12	8	4
GUZTIRA	5	47	33	14

Ikasleen banaketa – Generoa / Distribución alumnado - Genero

- **Ikasle kopurua guztira** / nº total de alumnos/as **176**
- **Ratioa: 8**
Emakumezkoak / mujeres 114 (%64,77)
Gizonezkoak / hombres 62 (%35,23)

- **EGIAZTAGINTZA 2022 (I. deialdia)** / Acreditación de niveles 2022 (1ª convocatoria)

Matrikula: apirilaren 4tik 12ra.

Matrícula: Del 4 al 12 de abril.

INFORMAZIO EKONOMIKOA / INFORMACIÓN ECONÓMICA

- **2/2022 Kreditu gehigarria (Ikus eranskina).**
Crédito adicional 2/2022 (Ver anexo).

Azken hilabetean burutu diren ekintza/ekitaldi aipagarrienak Acciones/Eventos más relevantes en el pasado mes.

- **“KARRIKAN” antzerki emanaldia (KARRIKA ANTZERKI TALDEA)** San Agustin Kultur Gunean Martxoaren 17an 30 lagun.
Obra de teatro “KARRIKAN” (KARRIKA ANTZERKI TALDE) San Agustin Kultur Gunea 17 de marzo 30 personas.
- Hitzaldia: **“Euskara XXI. mendera arte eta etorkizuna”** (Txaber Altube Sarrionandia) 30 lagun.
Charla: “Euskara XXI. mendera arte eta etorkizuna” (Txaber Altube Sarrionandia) ... 30 personas.
- **Sentsibilizazioa hitzaldia: “ENERGIA KONTSUMOA, PREZIOA, ALTERNATIBAK”** Apirilak 4 eta 548 lagun.
Charla de sensibilización: “Consumo de energía, precio, alternativas” 4 y 5 de abril. ...48 personas.

Datorren hilabetean burutuko diren ekintza/ekitaldi aipagarrienak Acciones/Eventos más relevantes para el próximo mes

- **Bisita gidatua: DURANGOKO ARTE ETA HISTORIA MUSEOA... Maiatzaren 11 eta 12an.**
Visitas guiada: MUSEO DE ARTE E HISTORIA DE DURANGO..... 11 y 12 de mayo.

Gizarte Erantzukin Korporatiboa / Responsabilidad Social Corporativa

Tapoi bilketa ikasturte osoan. Recogida de tapones durante todo el curso.
Ekintza solidarioak: Errigora proiektuan parte hartu, gabonetako azoka solidarioa, egunkariak batu dirua biltzeko eta umeak apadrinatzeko. Acciones solidarias: Participar en el proyecto Errigora, Mercadillo solidario de Navidad, Recogida de periodicos para obtener dinero y poder así apadrinar niños.

OBRAK ETA KONTRATAZIOA

OBRAS Y CONTRATACION

Gaia / Asunto.	Egoera / Estado

SARIAK ETA ERREKONozIMENDUAK

PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

Lortutakoak

Obtenidos

Zilarrezko Q-a Q de plata
Ekoscan plus
Irisgarritasun unibertsala AENOR Accesibilidad Universal AENOR
Zerbitzuen Kartaren zertifikazioa Carta de servicios certificada
5s.

Prestatzen

Preparando

Beste gai batzuk

Otros datos de interés

Juntaren eskaerak

Peticiones de la junta

PREMIAZKO TXOSTENA

- **GAIA: bideo proiektore berrien (2) erosketak.**

DURANGOKO Udal Euskaltegia, etengabeko hobekuntzaren alde lanean ari den erakundea da eta bere helburu nagusietako bat bezeroen ahetasun osoa ahalbidetuko duen zerbitzua eskaintzea da eta eskaintza horren barruan baliabide egokienak eta aurreratuenak izatea ezinbestekoa da. Printzipio hauetatik abiatuta eta erakundeak egun dituen baliabideen azterketa egin ondoren, ezinbestekoa ikusi da bi bideo proiektoreen erosketak gauzatzea.

Erosketaren finantziakoa bermatzeko, 2/2022/MC kreditu gaitzea gauzatuko da (2.555,5 € / BEZa barne).

Durango, 2022ko martxoaren 8an

NESKUTZ RODRIGUEZ ORMAZABAL

DURANGOKO UDAL EUSKALTEGIA ERAKUNDE AUTONOMOAREN PRESIDENTEA

Durango, 2022ko martxoaren 10a

Neskutz Rodriguez Ormazabal
Presidentea / Presidente

Ekelektronikoki izenpeturiko agiria
Documento firmado electrónicamente

Análisis de las modificaciones de crédito

Tipo de modificación: Credito adicional Expediente: 2/2022/KE

Aplicaciones que financian		
Aplicación	Descripción	Importe
87002	Soberakina eranstea - Incorporación de Creditos.	2.555,52
Total		2.555,52

Aplicaciones que reciben		
Aplicación	Descripción	Importe
61 3351 62601	Ekipoak Informazio Prozesuak. Euskaltea. Equipos Procesos Información.	2.555,52
Total		2.555,52

Transferencias

Datos económicos (Norma Foral 10/03 Art. 29,4 y NEMP Base 17)

Prog. de origen y destino	Crédito inicial	Acum. de Transf.	% s/créd. Inicial	Conforme
				<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>

Créditos Adicionales

Condiciones (Norma Foral 10/03 Art. 31 y 32, y NEMP Bases 18 y 19)

El importe total anual no excede del 5% de los recursos por operaciones corrientes del presupuesto	<input checked="" type="checkbox"/>
--	-------------------------------------

Condiciones (Norma Foral 10/03 Art. 29,5 y NEMP Base 13)

No se minorarán créditos de pago incrementados por créditos adicionales (Salvo créditos de personal)	<input type="checkbox"/>
No se aumentarán los créditos que hayan sido minorados por otras transferencias	<input type="checkbox"/>
Realizada la transferencia se cumple que <i>ingresos corrientes</i> > = <i>gastos corrientes</i> + <i>cap. IX de gastos</i>	<input type="checkbox"/>

Órgano que aprueba la modificación: Alcalde-Presidente

Durangon 2022ko martxoaren 9an

Contabilidad

Interventor

Durango, 15 de marzo de 2022

Jokin Palacio Perez
Kontu-hartzailea · Interventor

Elektronikoki izenpeturiko agiria
Documento firmado electrónicamente



DURANGO

Ekonomia Saila

Area Económica

Informe de intervención relativo al crédito adicional EU_02/2022/KE

El artículo 34 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia establece:

- En el caso de tener que realizarse algún gasto para el que no exista crédito de pago consignado, o si existiendo éste fuere insuficiente y no ampliable, y no fuese posible su cobertura en virtud del régimen de modificaciones regulado en la presente Norma, se recurrirá al trámite de concesión de crédito adicional, de acuerdo con las normas que se señalan en los apartados siguientes.
- El expediente de crédito adicional se tramitará, una vez informado por la Intervención, con la siguiente documentación mínima:
 1. Justificación de la necesidad o urgencia del gasto a cargo del Presidente de la Corporación.
 2. Especificación del recurso que ha de financiar el gasto propuesto y de la partida presupuestaria, debidamente detallada, a incrementar.

A estos efectos, se considerará financiación el remanente de tesorería, los nuevos y mayores ingresos liquidados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente...

- El expediente de crédito adicional, una vez firmado o informado, pasará al Pleno de la corporación para su aprobación.

Serán aplicables las normas sobre información, reclamaciones y publicidad y recursos de los Presupuestos Generales a que se refieren los artículos 15, 17 y 18 de esta Norma.

Si en la Norma de Ejecución Presupuestaria de cada ejercicio así se establece, el Presidente será el competente para aprobar aquéllos créditos adicionales que reúnan las siguientes condiciones:b) que acumulativamente al año no supongan un incremento superior al 5% de los créditos iniciales del Presupuesto.

Para este supuesto excepcional no serán aplicables las normas de información, reclamaciones, publicidad y recursos a las que se refiere el párrafo anterior de este apartado.

En nuestro caso, en la base 18.5 de nuestra Norma de Ejecución Presupuestaria se recoge dicho extremo.

De la documentación obtenida en la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021 correspondiente a Durangoko Udal Euskalategia, se desprende que el importe del remanente Líquido de Tesorería de dicho año ha ascendido a 290.692,29 euros de los cuales corresponden a remanente de Tesorería para Gastos Generales 290.692,29 euros.

Por parte de la Presidenta del OA se justifica la necesidad de realizar las actuaciones que se indican justificando así mismo su urgencia y la inexistencia de crédito para llevar a cabo las mismas.

Estas actuaciones corresponden a inversiones financieramente sostenibles. De este modo, se puede presumir que no se vulnera el principio de sostenibilidad financiera con esta utilización del remanente.

El artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece: "En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará en el caso del Estado, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, a reducir el endeudamiento neto."

A su vez, la Norma Foral 5/2013 de 12 de junio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las entidades Locales de Bizkaia que desarrolla el régimen de tutela financiera del sector público local de Bizkaia en materia de estabilidad presupuestaria en su artículo 3.4 indica: "Las entidades locales que tengan capital vivo de operaciones de deuda a largo plazo, si cierran el ejercicio con capacidad de financiación según la definición del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales,

destinarán el importe que se determine reglamentariamente, a reducir la deuda sin que el importe de la reducción pueda, en ningún caso, resultar superior al remanente de tesorería para gastos generales una vez incorporados los remanentes de créditos correspondientes a gastos dispuestos y para los que, por causas justificadas no se hubiera podido contraer la obligación. Las cuantías que, en virtud de la disposición reglamentaria señalada, no sean destinadas a la disminución de la deuda, podrán ser utilizadas por la Entidad local como recurso financiador de las modificaciones presupuestarias que considere oportunas”.

En este sentido, el artículo 2 a) del Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 90/2013 de 25 de junio, de fijación del porcentaje de reducción de capital vivo de operaciones de deuda a largo plazo en desarrollo de la Norma Foral 5/2013, de 12 de junio, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Entidades Locales de Bizkaia señala: “Las entidades locales que, de acuerdo con el artículo 3 apartado 4 de Norma Foral 5/2013, de 12 de junio, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Entidades Locales de Bizkaia, deban destinar capacidad de financiación según la definición del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales con las que cierren el ejercicio a reducir el capital vivo de operaciones de deuda a largo plazo, tendrán en cuenta la siguiente escala a) si el porcentaje de capital vivo de operaciones de deuda a largo plazo sobre los ingresos corrientes consolidados es igual o inferior al 35%, no tendrán que reducir el capital vivo mediante amortizaciones extraordinarias”.

En nuestro caso, el nivel de deuda viva sobre ingresos no financieros a 31 de diciembre de 2021 es de un 0% inferior por lo tanto al 35% que fija el Decreto Foral 90/2013, pudiéndose utilizar el remanente de Tesorería del año 2021 como recurso financiador de las modificaciones presupuestarias que consideremos oportunas.

A la fecha de este informe, se ha dispuesto que, teniendo en cuenta las modificaciones de crédito con cargo a remanente de tesorería que se han tramitado, el remanente de tesorería para gastos generales disponible asciende a 280.128,99 euros.

Así mismo, se indica que el importe del crédito inicial del presupuesto 2022 asciende a 699.402,84 euros, siendo el 5% 34.970,14 euros que es la cuantía máxima de modificaciones de créditos que podrían financiarse con cargo al remanente de tesorería mediante Resolución de la Presidencia. A día de hoy, el remanente de tesorería disponible por Resolución de la Presidencia asciende a 34.970,14 euros.

Dado que Durangoko Udal Euskaltegia dispone de remanente líquido de Tesorería, por el mismo se plantea el expediente de modificación de crédito 02/2022/KE bajo la modalidad de Crédito Adicional de acuerdo con el siguiente detalle:

Descripción	Importe
Adquisición de 2 videoproyectores	2.555,52

El Crédito Adicional se llevará a cabo con cargo al Remanente Líquido de Tesorería resultante de la Liquidación del ejercicio 2021.

CONCLUSIONES

1. Dentro del expediente de crédito adicional 02/2022/KE y a cargo de la Presidenta del OA, se justifica la necesidad y urgencia del gasto a realizar por un importe de 2.555,52 euros.

2. El importe del Remanente líquido de Tesorería del ejercicio 2021 cubre el importe de 2.555,52 euros correspondiente al gasto presentado, por lo que el mismo puede financiarse con cargo a dicho remanente.
3. Por parte de esta Intervención procedemos a analizar el gasto mencionado e indicar la existencia o no de partida y su situación al día de la fecha, con el fin de que el presente expediente de crédito adicional se adapte a lo establecido en la legislación vigente.

Aplicación			Descripción	Importe	Situación de la partida
61	3351	62601	Equipos para proceso de información.	2.555,52	No existe crédito al día de la fecha

Durango a 15 de marzo de 2022

Jokin Palacio Pérez
Kontu-hartzaile nagusia

Durango, 15 de marzo de 2022

Jokin Palacio Perez
Kontu-hartzailea · Interventor

Elektronikoki izenpeturiko agiria
Documento firmado electrónicamente

EBAZPENA

DURANGOKO UDAL EUSKALTEGIA
Fundazio Publikoaren presidentea
den **NESKUTZ RODRIGUEZ
ORMAZABAL** andreak hurrengo hau,

ERABAKITZEN DU:

2/2022 KE kreditu gehigarria
onartzea:

FINANTZIATZEN DUTEN APLIKAZIOAK:

87002 KREDITUAK GEHITZEAK
..... 2.555,52€

JASOTZEN DUTEN APLIKAZIOAK:

61.3351.62601 EKIPOAK INFORMAZIO
PROZESUAK 2.555,52€

Eta horrela adierazten dizut,
jakinearen gain izan zaitezten, eta
bidezko ondorioetarako, Durangon,
2022ko martxoaren 15ean.

Presidentek

Durango, 16 de marzo de 2022

Neskutz Rodriguez Ormazabal
Presidentea / Presidente

Eelektronikoki izenpeturiko agiria
Documento firmado electrónicamente

RESOLUCION

Doña **NESKUTZ RODRIGUEZ
ORMAZABAL**, como Presidenta de la
Fundación Pública DURANGOKO
UDAL EUSKALTEGIA,

RESUELVE:

Aprobar el crédito adicional
2/2022MC:

APLICACIONES QUE FINANCIAN:

87002 INCORPORACIÓN DE CRÉDITOS
..... 2.555,52€

APLICACIONES QUE RECIBEN:

61.3351.62601 EQUIPOS PROCESOS
INFORMACIÓN 2.555,52€

Lo manda y firma el expresado
Presidente de la Fundación Pública
Durangoko Udal Euskaltea, en
Durango, a 15 de marzo de 2022.

La Presidenta